

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición de los Tribunales que juzgarán la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1970.**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, los Tribunales designados para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1970, estarán integrados de la siguiente manera:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Luis de Ybarra y López-Dóriga, Director general de Administración Local.  
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Juan Luis de la Vallina y Velarde, Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Vocales: Don Julián Carrasco Belinchón, don Manuel Domínguez Alonso, don Antonio Saura Pacheco, don Joaquín Coliada Andréu, don Antonio Fernández-Olavarrieta y Aguilera, don Antonio Calafell Castelló, don Francisco Ruiz Fernández, don Joaquín Picazo Burriel, don Camilo González Ossorio y don Manuel Quintana Ruiz.

Actuará como Secretario administrativo don Antonio Ramón Sánchez Francés, funcionario de la Secretaría General.

De acuerdo con la norma 17 de la Convocatoria, se fija el día 17 de abril próximo, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración Local (José Marañón número 12, Madrid) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 22 los aspirantes residentes en el archipiélago Canario o en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina y Velarde.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional, a fin de cubrir una vacante de Capataz de Brigada, actualmente existente en la Plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 27 de enero del año en curso para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la Plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

1.º Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

2.º Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración Institucional o local.

4.º De acuerdo con el artículo 6.º del citado Reglamento, deberá poseer conocimientos de medicina y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y conservación de carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida

el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo hubiere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, hará las correspondientes propuestas de admisión a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el repetido Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.011-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia que se citan.**

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 30 de noviembre del año último, esta Jefatura Provincial convoca concurso-oposición libre para proveer las vacantes de la plantilla de personal operario que se indican a continuación:

Una plaza de Mecánico Oficial de 1.º

Una plaza de Oficial de 2.º de la especialidad Conductor.

Una plaza de Oficial de 3.º de la especialidad Conductor.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959, y a las condiciones que expresamente se indican en esta convocatoria.

### Condiciones para el ingreso

#### Generales:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y haber cumplido el servicio militar.

#### Especiales:

I. A los aspirantes a las vacantes de Mecánico Oficial de 1.º se les exigirá:

1.1. Especialización en montaje y ajuste de motores.

1.2. Conocimiento del funcionamiento y construcción de los principales órganos.

1.3. Mecanismo y piezas de que se compone un automóvil, camión o maquinaria de obra, etc.

#### Puntuará para esta plaza:

Estar en posesión del permiso de conducción de categoría B, C y E, de acuerdo con la definición del Decreto 1303/1965, de 20 de mayo.

II. A los aspirantes a la vacante de Oficial de 2.º, Conductor, se les exigirá:

2.1. Poseer permiso de conducción, al corriente de revisión, de la clase C.

2.2. Conducir turismos, furgonetas y camiones con carga útil de hasta cinco toneladas.

2.3. Conocimientos teóricos y prácticos de motores de explosión y de los demás órganos de la maquinaria que conduzcan.

#### Puntuará para esta plaza:

1.º Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase especial E.

2.º El conocimiento y uso de las siguientes máquinas: